

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 186/06 y 187/06. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores N. M. H., y D. M. H., hijos de David Molina Arias, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo y Acogimiento Familiar Permanente con Familia Extensa, instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 6 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 232/06. Que con fecha 7 de febrero de 2007, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo provisional y acogimiento residencial, respecto del/la/los menor/es: W. C. H. H. nacida el día 14 de octubre de 1991, hijo/a de don Francisco Heredia Bermúdez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Romero Calzada.*

Acuerdo de fecha jueves, 8 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Romero Calzada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha lunes, 30 de octubre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N. R. G., expediente núm. 352-2005-29-000586.

Málaga, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don José Jiménez Arza y doña Claudia González González.*

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Jiménez Arza y doña Claudia González González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 8 de febrero de 2007 del menor N. J. G., expediente núm. 352-06-29-050, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer.*

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 8 de febrero de 2007 del menor J. L. J. C., expediente núm. 352-94-29-0044, significándole que contra esta Resolución podrá

formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución definitiva de acogimiento familiar en familia extensa y con carácter de permanente, referido a los expedientes de protección núms. 352-2006-21-000075, 74 y 72.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de resolución definitiva de acogimiento familiar en familia extensa con carácter de permanente con su abuela materna doña Josefa Sousa Losada, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre: doña M.<sup>a</sup> Soledad Alamillo Sousa, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núms. 352-2006-21-000075, 74 y 72, relativo a los menores: M. S. C. A., S. C. A., y J. C. A., respectivamente por el que se:

#### A C U E R D A

1. Mantener la situación legal de desamparo de los menores: M. S. C. A., S. C. A., y J. C. A., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Dictar Resolución definitiva por la que se acuerda el acogimiento familiar en familia extensa y con carácter de permanente de los menores de referencia con sus abuela materna doña Josefa Sousa Losada.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, PA (Decreto 21/85 de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserach.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 22 de enero de 2007, a doña Rosario Villanueva Pérez.*

#### ANUNCIO DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 concedido a doña Rosario Villanueva Pérez una subvención de 697,78 euros para una ayuda individual para personas con discapacidad (prótesis auditiva).

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2004 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre):

#### A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en el art. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 2 de febrero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Victoria Fernández Domínguez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2004/496/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Pérez Pérez.

Expediente: HU/2004/496/AG.MA/INC.

Infracción: Grave, art. 67.2 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto notificado: Resolución de Recurso de alzada núm. 2032/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/437/AG.MA./INC.*

Núm. Expte AL/2006/437/AG.MA./INC.

Interesado: Don Manuel Benítez Cano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/437/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,